Sobre la saca
de trigo y ga
rina

Pregon
en la cadenigo rey
de mi lo se pregono
el Alcalde en
Pregon en el pregono
en la plaza de trigo
y garavanzo y
zaragoza y aduitana
y en la corte
y en mi nombre

Lo ciudad dixo que en el ayuntamiento que el tiempo
endiez no se puede sacar de fuera del Reino trigo ni
harina si no que se
que la provision de la ciudad y su diocesis to
maen pesinas y una a cada una de ellas
como a aquellos fuieren de cada uno
zaweado que fuere con el academi[a] de zaragoza al
Paraque quedara antigo o harina en la cantidad
que se pareciere conpuesto que se sacare y en
dada y en la provision de la ciudad la cantidad
de trigo o harina que se pareciere y se sigue
y como la provision del trigo y harina
Paraquilito y el trigo y harina
Paraquition de la ciudad y los que se pidieren
sacar que que cantidad de trigo o harina
y mandaron la pena de los que se pregone

que se entre
amurado
que se entre
servicio

acordaron que Pedro navarro de ana
zarcos y Juan de pesquera Regidores
de la ciudad comuniqen
la primera Paga de los servicios ordinarios
y extraordinarios que se pagan a la ciudad
y que se pide en el
los que se pidieren y lo
se entrancon de la ciudad de forma que se
en el mes de abril y julio compuesto nacieren
y que se pagare que se acostumbra de cada
de servicio y se pagare y que se
tificacion se pospone en quanto a el
que se pagare sin otro recaudo

Libramiento a
martin de tiruel
Preceptor

39 U000
496

Mandaron que el mayordomo de la ciudad
de los maravedis de su cargo de pague
a el licenciado martin de tiruel treinta y nueve
mil maravedis que a de aver de la ciudad de
salario por el tiempo de un año que se cumplio